



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Rosario s/solicitud prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Sala A Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -fs. 88/89-, en atención a las particularidades del caso expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por los arts. 537 y 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala A Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario prórroga de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en las causas que a continuación se detallan, contados a partir del vencimiento original:

1. Expte. n° 64.771 "Rodríguez, Carlos Eduardo s/ infracción ley 23.771";
2. Expte. n° 55.325 "Gagliardino, Hugo Héctor y Acosta, Miriam, Noemí s/ ley 23.737";
3. Expte. n° 64.679 "Rojas, Armando M., Villar José y Gunsett, Roberto s/ infracción arts. 282 y 296 C.P.";
4. Expte. n° 55.057 "Taleb de Ricardini, Clyde s/ defraudación"
5. Expte. n° 65.015 "Aymo, Juan Roberto y Muller, Mario Enrique s/ art. 292 2° párr. C.P."
6. Expte. n° 55.515 "Escalante de Barba, Ma. Angélica; Chico, Víctor Pedro; Pomphile, Marta Elena; Yanno, Eduardo; Filibert, Mauricio Daniel s/ contrabando".

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

AUGUSTO CESAR DELUCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION